



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 090 -2025-GRL-GR

Belén, 22 de enero del 2025



Visto; el Memorando N° 139-2025-GRL-GR, de fecha 22 de enero del 2025, la Resolución Ejecutiva Regional N° 559-2024-GRL-GR, de fecha 11 de setiembre del 2023 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2024-GRL-GR, de fecha 16 de enero de 2024, mediante las cuales el Gobernador Regional de Loreto Sr. JORGE RENE CHAVEZ SILVANO, Designa a partir del 11 de setiembre del 2023, y Ratifica la Designación a partir del 12 de enero de 2024, al **Ing. JUAN CARLOS PAREDES VASQUEZ**, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina Ejecutiva de Infraestructura Tecnológica de la Información, de la Gerencia Regional de Tecnología de la Información, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, y;



CONSIDERANDO:



Que, la **Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, establece en su artículo 21°, las atribuciones del Gobernador Regional, citando en el literal c) "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";



Que, el **artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa**, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. **En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;**



Que, del documento del Visto se tiene que se da por **concluida la DESIGNACION** al **Ing. JUAN CARLOS PAREDES VASQUEZ**, a partir del 22 de enero de 2025, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina Ejecutiva de Infraestructura Tecnológica de la Información, de la Gerencia Regional de Tecnología de la Información, del Gobierno Regional de Loreto, agradeciéndole por los servicios brindados a la Institución, por lo que de conformidad con las Normas Legales Vigentes se procede a expedir la Resolución respectiva;



Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022;



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 090 -2025-GRL-GR

Belén, 22 de enero del 2025

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la DESIGNACION al Ing. JUAN CARLOS PAREDES VASQUEZ, a partir del 22 de enero de 2025, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina Ejecutiva de Infraestructura Tecnológica de la Información, de la Gerencia Regional de Tecnología de la Información, del Gobierno Regional de Loreto, agradeciéndole por los servicios brindados a la Institución.

Artículo 2°.- Notificar, la presente Resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y al interesado conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge Rene Chavez Silvano
Governador Regional





COPIA

Rio Amazonas
Tempo legend, Maravilla Natural del Mundo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
GOBERNACION REGIONAL

MEMORANDO N° 139 -2025-GRL-GR

23 ENE 2025

109.08

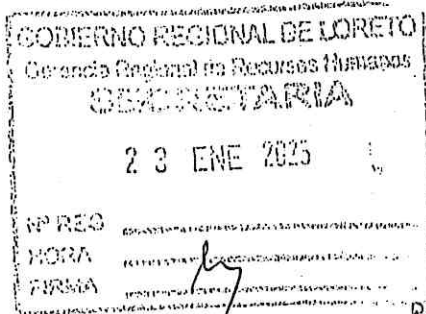
Señor : Ing° Juan Carlos Paredes Vasquez
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Infraestructura Tecnológica

Asunto : Comunica término de designación en cargo de confianza

Referencia : Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos N° 178-2023-GRL-GGR-GRRRHH.
RER. N° 559-2023-GRL-GR.
Memorando N° 076-2024-GRL-GR.
RER. N° 076-2024-GRL-GR.
Carta N° 003-2024-GRL-GGR-GERTI/OEIT
Oficio N° 545-2024-GRL-GGR-GERTI
Memorando N° 131-2025-GRL-GR.

Fecha : Belén, 22 ENE, 2025

Por medio del presente comunico a usted que, a partir de la fecha, se da por **CONCLUIDA** su designación en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina Ejecutiva de Infraestructura Tecnológica del Gobierno Regional de Loreto; dándole las gracias por los servicios prestados a la institución, la misma que será ratificada, mediante Resolución Ejecutiva Regional correspondiente.



Atentamente,



Loreto
Gobierno
Regional

Firmado digitalmente por CHAVEZ
SILVANO Jorge Reno FAU
20493196902 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.01.2025 15:20:33 -05:00

Copia
GGR
GRA
GRRRHH
JRC/So, orbu

PROVEIDO N° 00933

ACIAR E (A TODOS)
PARA
Zarzar en su
legajo personal.



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 559 -2023-GRL-GR

Belén, 11 de setiembre del 2023



Visto; el Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos N°178-2023-GRL-GGR-GRRHH y el Memorando N°553-2023-GRL-GR, de fecha 11 de setiembre del 2023, mediante el cual el señor Gobernador Regional **DESIGNA** al Ing. **JUAN CARLOS PAREDES VASQUEZ**, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina Ejecutiva de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia Regional de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 21°, las atribuciones del Presidente Regional, citando en el literal c) "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";



Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado.



Que, el artículo 2, del numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y el ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de libre Designación y Remoción;



Que, en atención del Art. 16 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM – Reglamento de la Ley N° 31419; se ha emitido el Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos N°178-2023-GRL-GRRHH de fecha 05 de setiembre del 2023, donde se concluye que el profesional propuesto para el cargo como Jefe de la Oficina Ejecutiva de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia Regional de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Loreto, **CUMPLE** con los requisitos en la experiencia laboral general, experiencia específica en la materia o función y experiencia específica en el cargo o puesto; además de cumplir con la formación académica;



Que, del documento del Visto de la presente Resolución, se tiene que el señor Gobernador Regional ha dispuesto **DESIGNAR** a partir del 11 de setiembre del 2023, al Ing. **JUAN CARLOS PAREDES VASQUEZ**, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina Ejecutiva de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia Regional de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, por lo que de conformidad con las Normas Legales vigentes se procede expedir la Resolución respectiva;

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 559 -2023-GRL-GR

Belén, 11 de setiembre del 2023

Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, Gerencia Regional de Recursos Humanos, Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir del 11 de setiembre del 2023, al Ing. **JUAN CARLOS PAREDES VASQUEZ**, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina Ejecutiva de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia Regional de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas.

Artículo 2°.- DEJAR, sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente Resolución.

Artículo 3°.- El funcionario comprendido en la presente Resolución, al término de su designación, concluye su vínculo laboral con la Entidad de ser ajeno a la carrera administrativa.

Artículo 4°.- Notificar, la presente resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y al interesado conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge René Chávez Silvano
Gobernador Regional



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 076 -2024-GRL-GR

Belén, 16 de enero del 2024



Visto; el Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos N° 006-A-2024-GRL-GRRHH de fecha 11 de enero del 2024 y el Memorando N°076-2024-GRL-GR, de fecha 12 de enero del 2024, mediante el cual el Sr. Gobernador Regional **RATIFICA la DESIGNACION** al Ing. Juan Carlos PAREDES VASQUEZ, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina Ejecutiva de Infraestructura Tecnológica de la Información de la Gerencia Regional de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 21°, las atribuciones del Gobernador Regional, citando en el literal c) "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto."



Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;



Que, el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y el ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de libre Designación y Remoción, en su numeral 2.1 del artículo 2°, prescribe que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;



Que, de acuerdo a los requisitos mínimos para cargos o puestos de los directivos públicos del nivel regional prescrito en el Art. 16 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y su Reglamento Ley N° 31419; se emitió el Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos N°006-A-2024-GRL-GRRHH de fecha 11 de enero del 2024, con el cual se concluye que el profesional propuesto en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina Ejecutiva de Infraestructura Tecnológica de la Información de la Gerencia Regional de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Loreto **CUMPLE** con los requisitos en la experiencia laboral general, experiencia específica en la materia o función y experiencia específica en el cargo o puesto; además de cumplir con la formación académica;

Que, del documento del Visto de la presente Resolución, se tiene que el Sr. Gobernador Regional ha dispuesto **RATIFICAR la DESIGNACION** al Ing. Juan Carlos PAREDES VASQUEZ, a partir del 12 de enero del 2024, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina Ejecutiva de Infraestructura Tecnológica de la Información de la Gerencia Regional de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 076 -2024-GRL-GR

Belén, 16 de enero del 2024

eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, por lo que de conformidad con las Normas Legales vigentes se procede expedir la Resolución respectiva;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR LA DESIGNACION, al Ing. Juan Carlos PAREDES VASQUEZ, a partir del 12 de enero del 2024, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina Ejecutiva de Infraestructura Tecnológica de la Información de la Gerencia Regional de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas.

Artículo 2°.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente Resolución.

Artículo 3°.- El funcionario comprendido en la presente Resolución, al término de su designación, concluye su vínculo laboral con la Entidad de ser ajeno a la carrera administrativa.

Artículo 4°.- Notificar, la presente resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y al interesado conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge René Chávez Silvano
Gobernador Regional